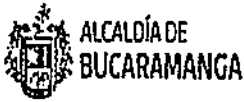


CÓDIGO: GJ-F-10		HOJA DE RUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS.		 Instituto municipal de cultura y turismo	
VERSIÓN: 09		GESTIÓN JURÍDICA			
FA: 16/01/2024					

Nombre del contratista: ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S		Dependencia solicitante:	
Tiempo: 10 Días		Valor Total del Contrato: \$ 25.200.267	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTUACIÓN		CONTROL				
		Nº de FOLIOS	VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	ORDEN VERIFICADO	FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO EN LA JURISDICCION	FECHA Y FIRMA DE DEVOLUCION A LA GESTIÓN	
FASE 1								
1 Banco de proyectos (si aplica)	Sub. Técnica	1	-					
2 Solicitud de CDP	Oficina Gestora / Ordenador del gasto	1	-			DB		
3 Certificado CDP No. _____ Fecha: _____	Sub. Administrativa	6	-			FG		
4 Solicitud certificada de existencia en Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública	Of. Gestora	1	-			DR		
5 Certificado de existencia en Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública	Sub. Administrativa	1	-			RE		
6 Solicitud de certificación de personal insuficiente	Of. Gestora	1	-			DB		
7 Certificación de planta de personal insuficiente	Sub. Administrativa	1	-			RF		
8 Solicitud para autorización de contratación con objeto igual (Art. 2.8.4.4.5 del Dec 1053/2015) (SI APLICA)	Of. Gestora	1	-					
9 Certificación de contratación con objeto igual (SI APLICA)	Sub. Administrativa	1	-					
10 Estado y documentos previos	Of. Gestora	9	-			DB		
11 Matriz de riesgos	Of. Gestora	2	-					
FASE 2								
12 Invitación a presentar propuesta	Of. Jurídica / Ordenador del gasto	2	-					
Propuesta del oferente con los siguientes soportes:								
12.1 Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	Contratista	3	-					
12.2 Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada y firmada	Contratista	1	-					
12.3 Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas debidamente actualizado, firmado y aprobado.	Contratista / Sub Administrativa	1	-					
12.4 Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica del SIGEP. El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la ley 2013 de 2019, solo si el contratista va a ejercer función pública, prestar servicios públicos o administrar bienes y recursos públicos.	Contratista	1	-					
12.5 Persona Jurídica: - Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días o Resolución expedida por la autoridad competente que confiere personería jurídica a capacidad para contratar.	Contratista	7	-					
12.6 Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el imct (si aplica)								
12.7 Cédula de Ciudadanía legible	Contratista	1	-					
12.8 Documentos que acrediten estudios (Diploma y acta de grado y/o certificados de educación no formal) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional	Contratista	1	-					
12.9 Experiencia Soportes de experiencia certificada de acuerdo a la necesidad y perfil.	Contratista	9	-					
12.10 Persona Natural: Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.	Contratista	1	-					
12.11 Registro Único Tributario (RUT) De la persona natural o de la persona jurídica (Máximo 30 días de expedición del documento).	Contratista	4	-					
13	<p>Persona natural, deberá allegar:</p> <p>1. Certificación de afiliación a salud, vigente.</p> <p>2. Certificación de afiliación a pensión, vigente.</p> <p>Persona jurídica, deberá allegar:</p> <p>1. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribir el representante legal.</p> <p>Adicionalmente en el evento en que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal se deberá allegar:</p> <p>1. Fotocopia de documento de identidad.</p> <p>2. Fotocopia de tarjeta profesional.</p> <p>3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.</p> <p>Nota. En caso que la persona jurídica se encuentre exonerada del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá allegar:</p> <p>- Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite tal circunstancia.</p>	Contratista	1	-				
13.12		3	-					
13.13 Examen Médico de Salud Ocupacional cuando el contrato exceda 1 mes en su plazo de ejecución, junto con resolución de SENA para prestación de servicios en salud ocupacional, de la persona natural. (El examen tiene vigencia de 3 años).	Contratista	1	-					
13.14 Verificación de la educación mínima del contratista (si es menor de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Evaluador	1	-					
14.1 Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal).	Evaluador	2	-					
14.2 Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal).	Evaluador	2	-					
14.3 Certificado de antecedentes judiciales, verificación de antecedentes penales (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	Evaluador	1	-					
14.4 Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RUNIC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2018 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	Evaluador	1	-					
14.5 Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes).	Contratista	1	-					
14.6 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes).	Contratista / Evaluador	1	-					

14.7	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)	Contratista	—						
14.8	Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	Contratista /Evaluador	1	—					
15	Autorización tratamiento de datos personales	Contratista	1	—					
16	Evaluación de propuesta	Of. Gestora - Dirección	1	—				DB	
17	Minuta con sus firmas	Ordenador del gasto/Contratista V.b Of. Jurídica	4	—					
18	Designación del supervisor	Ordenador del gasto	1	—				DF	
19	Solicitud de Registro Presupuestal (RP)	Ordenador del gasto	1	—				DB	
FASE 3									
20	Certificado de Registro Presupuestal No. _____ Fecha: _____	Sub. Administrativa							
21	Legitimación del Contrato	21.1 Afiliación a riesgos laborales	Contratista / Sub. Administrativa						
		21.2 Verificación de pago de estampillas, si hubiere lugar	Of. Gestora						
		21.3 Aprobación de garantías, si hubiere lugar	Supervisor						
22	Acta de inicio	Supervisor / Contratista							
FASE 4									
23	Ejecución periódica que incluya: 1. Informe de actividades 2. Planilla y soporte de pago de Seguridad Social 3. Certificación de cuenta Bancaria (en la primera cuenta) 4. RUT 5. Estampillas y soporte de pago Nota: Sea persona jurídica o persona natural en el evento en que durante el desarrollo de las actividades se involucre la prestación de servicios de artistas, se deberá allegar: 1. Planilla vigente de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de cada uno de los artistas. 2. Recibo de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de cada uno de los artistas.	Contratista / Supervisor							
24	Informe de supervisión o interventoría	Supervisor							
25	Acta de suspensión si hubiere lugar	Supervisor / Contratista / ordenador del gasto							
26	Acta de Reinicio. Si hubiere lugar	Supervisor / Contratista / ordenador del gasto							
27	Modificatorios (Adicional o prórroga)	Of. Gestora / Contratista / Of. Jurídica / ordenador del gasto							
28	Acta de liquidación	Supervisor / Contratista / ordenador del gasto							



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.065
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; Componente: Vida cultural y bienestar creativo sostenible; Programa: Arte, cultura y creatividad para la transformación social, con el No. de Registro municipal 20210680010121 y BPIN 2021680010121.

El Valor total del proyecto es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$2.862.864.671,02), y se entrega certificación para la vigencia 2024 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$671.908.200,00). Fuentes de financiación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.2301013.62142.201	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Recursos Propios	\$47.023.211,00
2.3.2.02.02.007.2301013.73311.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	Recursos Propios	\$16.267.350,00
2.3.2.02.02.007.2301013.73320.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	Recursos Propios	\$30.867.372,00
2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios	\$57.750.287,00
2.3.2.02.02.008.2301013.83158.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios	\$10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios	\$71.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2301013.96122.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos Propios	\$260.400.000,00
2.3.2.02.02.008.2301013.83132.219	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios	\$119.700.000,00
2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos Propios	\$58.800.000,00
TOTAL			\$671.908.200,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 13 de enero de 2022 y se actualiza por costos el día 06 de febrero de 2024.

Valor inicial 2022	\$1.528.800.000,00
Act. Reformulación 2022	\$1.722.607.570,67
Act. Costos Ene2023	\$2.103.916.770,67
Act. Costos Jun2023	\$2.275.430.626,02
Act. Costos Nov2023	\$2.190.958.471,02
Act. Costos Feb2024	\$2.862.864.671,02

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 06 días del mes de febrero de 2024, a solicitud de la Dra. Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez, Directora del Instituto Municipal de Cultura.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

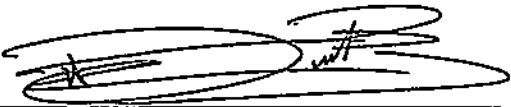
Proyectó/ Yeison Mantilla

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 <div>Instituto municipal de cultura y turismo <small>Bucaramanga</small></div>	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P)	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga, 7 febrero 2024.

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección Técnica
DIRIGIDO A	Subdirección Administrativa y Financiera
NUMERAL PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.2301013.62142.201 2.3.2.02.02.007.2301013.73311.201 2.3.2.02.02.007.2301013.73320.201 2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201 2.3.2.02.02.008.2301013.83159.201 2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.201 2.3.2.02.02.009.2301013.96122.201 2.3.2.02.02.008.2301013.83132.219 2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219
DENOMINACION DEL NUMERAL	<ul style="list-style-type: none">• Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.• Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing• Servicios prestados a las empresas y servicios de producción• Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE DEL RECURSO	<ul style="list-style-type: none">• Otras unidades de gobierno - acuerdo 028• Otras unidades de gobierno- EPC
OBJETO	"DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA"
PLAZO	DOCE (12) MESES.
VALOR EN LETRA Y NUMERO	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 671.908.200)
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTO O REPRESENTANTE LEGAL	<div> DANIEL FERNANDO BRIJALDO MICHAELS Subdirector Técnico Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga</div> <div> MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMÚDEZ Directora General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga</div>

Proyecto aspectos jurídicos: JAIRO ARMANDO JIMÉNEZ RGA - Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00022

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.2301013.62142.201	Código rápido: 240110
Fondo / Fte de Financiación	: R030 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210115	
Descripción código especial	META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.006.2301013.62142.201	: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
BPIN	: 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA	
Valor CDP	: \$ 47,023,211.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 47,023,211.00	Nuevo saldo : \$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.007.2301013.73320.201	Código rápido: 240111
Fondo / Fte de Financiación	: R030 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210115	
Descripción código especial	META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.007.2301013.73320.201	: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00022

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

BPIN : 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS
CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE
BUCARAMANGA

Valor CDP :\$ 30,967,372.00
Saldo antes del CDP :\$ 30,967,372.00 Nuevo saldo :\$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2.02.02.007.2301013.73311.201 Código rápido: 240112
Fondo / Fte de Financiación : R030 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código especial : 210115
Descripción código especial META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán
Sarmiento - La Cultural 100.7.
2 : PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.007.2301013.73311.201 : Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de
arrendamiento y leasing

BPIN : 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS
CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE
BUCARAMANGA

Valor CDP :\$ 16,267,350.00
Saldo antes del CDP :\$ 16,267,350.00 Nuevo saldo :\$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201 Código rápido: 240113
Fondo / Fte de Financiación : R030 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código especial : 210115
Descripción código especial META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán
Sarmiento - La Cultural 100.7.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00022

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
BPIN	: 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA

Valor CDP	: \$ 57,750,267.00
Saldo antes del CDP	: \$ 57,750,267.00 Nuevo saldo : \$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.201	Código rápido: 240114
Fondo / Fte de Financiación	: R030 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210115	
Descripción código especial	META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.008.2301013.8715399.201	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
BPIN	: 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA	

Valor CDP	: \$ 71,000,000.00
Saldo antes del CDP	: \$ 71,000,000.00 Nuevo saldo : \$ 0.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00022

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2301013.83159.201	Código rápido: 240115
Fondo / Fte de Financiación	: R030 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210115	
Descripción código especial	META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.008.2301013.83159.201	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
BPIN	: 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA	

Valor CDP	: \$ 10,000,000.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 10,000,000.00	Nuevo saldo : \$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2301013.96122.201	Código rápido: 240116
Fondo / Fte de Financiación	: R030 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210115	
Descripción código especial	META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.009.2301013.96122.201	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
BPIN	: 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA	

Valor CDP	: \$ 260,400,000.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 260,400,000.00	Nuevo saldo : \$ 0.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00022

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL,
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Código rápido: 240139
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2301013.83132.219	
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210115	
Descripción código especial	META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.008.2301013.83132.219	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
BPIN	: 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA	

Valor CDP	: \$ 119,700,000.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 119,700,000.00	Nuevo saldo : \$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Código rápido: 240140
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219	
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210115	
Descripción código especial	META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
BPIN	: 2021680010121 DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y DE LAS COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA	

Valor CDP	: \$ 58,800,000.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 58,800,000.00	Nuevo saldo : \$ 0.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00022

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Para : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, PARA
DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Y DE LAS
COMUNICACIONES DEL IMCT DE BUCARAMANGA.

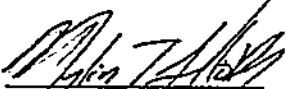
Por la suma de : SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS m/cte. *****
(\$671,908,200.00)*****

Dado en el día Febrero 07 de 2024

Fecha Vencimiento: Diciembre 31 de 2024


Elaboró: LAG


Subd. Administrativo


Vto. Bno Dirección

 Instituto municipal de cultura y turismo <small>Bucaramanga</small>	SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA VIGENCIA 2024	Código: FRRFS.08
		Versión: 2.0

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	08 de AG	04	2024

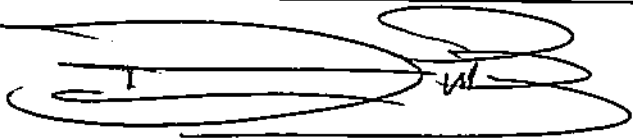
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD
Con un cordial saludo solicitamos verificar en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública Vigencia 2024 para realizar la siguiente actividad:
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
VALOR: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$25.200.267) M/CTE, incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
NUMERAL PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Inversión. Fuente: 1.1.02.06.006.06 - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028.

CARGO:

DANIEL FERNANDO BRIJALDO MICHAELS

Subdirector Técnico

FIRMA:

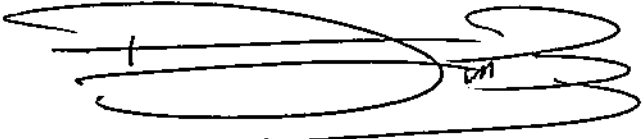


CARGO:

DANIEL FERNANDO BRIJALDO MICHAELS

Director General (e)
Resolución 0123 de 5/04/2024

FIRMA:



 instituto municipal de cultura y turismo <small>Bucaramanga</small>	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	Versión: 2.0
---	--	---------------------

El Administrador del Plan Anual de Adquisiciones y Servicios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en desarrollo de sus funciones legales, en especial las consignadas mediante Resolución N° 020 de fecha enero 30 de 2009, expedida por el Director General.

CERTIFICA:

Que, en el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024, se encuentran registrados los siguientes bienes, servicios u obra pública de acuerdo con el objeto solicitado.

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	VALOR
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	81112200 Mantenimiento y soporte de software	\$25.200.267
		TOTAL	\$25.200.267

El presente certificado se expide a solicitud de la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a los 08 **ABR** 2024


RUTH ANDREA FLOREZ LUQUE
Subdirectora Administrativa y Financiera
Administrador Plan Anual de Adquisiciones y Servicios

Proyectó: Catherine Adames
Contratista Imct 

 <div>instituto municipal de cultura y turismo <small>Bucaramanga</small></div>	SOLICITUD DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNICO PROVEEDOR	Código: FRAJR.07
		Versión 1.0

Bucaramanga, 08 ABR 2024

DEPENDENCIA	Subdirección Técnica
DIRIGIDO A	Subdirección administrativa y financiera
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito se certifique si dentro de la planta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se cuenta con el personal disponible para realizar las labores del objeto a contratar o si no existe dentro de la misma quien preste el servicio solicitado.
ASUNTO DE PROYECTO OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
FIRMA	<div> DANIEL FERNANDO BRIJALDO MICHAELS Subdirector Técnico</div>

 instituto municipal de cultura y turismo <small>Bucaramanga</small>	CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL INSUFICIENTE	Código: FRAGTH.07
		Versión: 1.0

Bucaramanga,

08 ABR 2024

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, dentro de la planta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, NO se cuenta con personal de planta para ejecutar el objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Para constancia se firma en Bucaramanga,


RUTH ANDREA FLOREZ LÓPEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



ESTUDIO DE MERCADOS		Instituto municipal de cultura y turismo BOGOTÁ	
SUBDIRECCION TECNICA			
ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VF. UNIT. VF. TOTAL
1	1	<p>ACTUALIZACIÓN SISTEMA ADAS ÚLTIMA VERSION 2.6 Cuenta con nuevas herramientas tecnológicas para trabajo al aire, mayor estabilidad, funcionalidad y velocidad en los procesos de búsqueda y ejecución de los archivos de audio, se agrega una nueva interfaz gráfica moderna en diseño y colores. Implementación nueva base de datos ADAS 2024 versión 2.6 que actualiza el procesamiento de datos.</p> <p>MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS Mantenimiento Preventivo y Correctivo estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes físicos, revisión de la red de datos y la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, revisión módulo de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.</p> <p>CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA Capacitación personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2024 ver. 2.6 durante tres (3) días.</p> <p>CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural, El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota ilimitados. El soporte anual es de la siguiente manera: La plataforma ADAS en muy estable pero se pueden presentar incidentes comunes o graves: - En el caso de incidentes comunes, puede ser la ruptura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la des configuración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto. - En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica B2000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo. - El Horario de soporte técnico es de Lunes a Domingo de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo. - El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento. -En este contrato no está contemplada ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS.</p>	21.176.695 21.176.695
SUBTOTAL			21.176.695
IVA 19%			4.023.572
TOTAL			25.200.267



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"

ABRIL 9 DE 2024

Bucaramanga



INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior expuesto, y para la realización de los propósitos descrito en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales necesarios de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente proceso y suplir la necesidad planteada.

1. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

1.1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE AUDITION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMISORA LA CULTURAL Y ÁREAS ESPECÍFICAS QUE REQUIEREN DE ESTA PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"

1.2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES", se encuentra enmarcado la línea estrategia: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; componente: Vida Cultural y Bienestar Creativo Sostenible, programa: arte, cultura, y creatividad para la transformación social; para lo cual se radicó en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado: "DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" identificado con el proyecto de inversión No. 20210680010121 y BPIN 2021680010121.

Según el manual de funciones el Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe suscribir los actos administrativos celebrando los contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo y ejecuciones de programas; al igual que la Subdirección Técnica, quien tiene como propósito principal "Dirigir, las políticas, planes, programas, proyectos controlando el desarrollo cultural de la entidad de acuerdo con las normas vigentes y el plan de desarrollo cultural municipal", contando con las siguientes funciones esenciales:

"(...)

1. *Elaborar la planeación y dirección de las diferentes acciones que se requieran para la administración de los servicios, proyectos, planes, programas y actividades de desarrollo cultural de la entidad.*
2. *Implementar mecanismos de evaluación y control al interior de cada uno de los grupos que conforman la dependencia.*
3. *Administrar los recursos físicos y de personal adscritos a su dependencia.*
4. *Realizar el plan anual de gestión cultural en concordancia con el Plan de desarrollo Cultural del Instituto e implementando todas las herramientas administrativas necesarias para su ejecución, seguimiento y evaluación. Realizando el plan anual de mejoramiento y calidad total de los servicios.*
5. *Coordinar el plan de mercadeo de servicios culturales con metas medibles, generando recursos económicos para el funcionamiento de la institución.*
6. *Supervisar todos los contratos a cargo de la subdirección técnica.*
7. *Facilitar el desarrollo del sistema de gestión de calidad, cumpliendo la normatividad vigente.*
8. *Apoyar el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo la normatividad vigente.*
9. *Apoyar las políticas, planes y programas de la Gestión Ambiental, para el cabal cumplimiento en la Entidad.*
10. *Las demás que le asigne el Director General. (...)"*

Dentro del proyecto arriba mencionado se encuentra cumplir con la meta de Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7 con el principal propósito, de promover la cultura e impulsar a los artistas de Bucaramanga y la región.

Cabe resaltar que la emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se constituyó en el año de 1993 bajo el contrato de concesión N. 93 del 2 de agosto de este mismo



año por parte del Ministerio de Cultura, durante las últimas tres décadas este medio de comunicación se ha perfilado como líder y especialista en temas culturales a nivel departamental y nacional, permitiendo que las diferentes disciplinas del arte y los artistas puedan proyectarse a nivel mundial a través del dial 100.7 FM y las plataformas digitales.

La Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, está adscrita a la subdirección técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, su naturaleza misional radica en ser la portavoz de esta institución y brindar publicidad a los procesos contractuales, convocatorias de fomento y concertación para artistas y actores culturales, agenda cultural y turística de la ciudad y proyectos que rescaten las buenas costumbres y la cultura ciudadana.

Para el año 2024 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe continuar con el proceso de fortalecimiento técnico y de servicios de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, y abarcar con mayor contundencia las nuevas tecnologías digitales que permitan ampliar el espectro de oyentes y seguidores, teniendo como base e insumo principal que recae en la primera señal al aire 100.7FM. La Emisora Cultural durante esta vigencia debe renovar su concesión ante el Ministerio de Cultura para continuar su tarea de informar y ser la plataforma de los artistas locales, así mismo debe preparar una estrategia de mercadeo y presencia institucional en el marco de las actividades artísticas, culturales y de fomento al turismo a desarrollarse en lo restante de la vigencia 2024.

De esta manera se busca que la emisora aumente su audiencia y por ende el impacto positivo a la ciudadanía a través de la difusión de la información institucional que incluya la actualidad informativa en arte, cultura y los demás temas que afectan a la ciudadanía para garantizar la transmisión de la información en tiempo real y oportuno.

Por otro lado, como línea estratégica, se plantea la necesidad de convertir a la Emisora Cultural Luis Carlos Galán en la plataforma mediática más importante desde el punto de vista institucional para el apoyo y difusión de proyectos en el marco de las industrias creativas y culturales y la economía naranja, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional.

Por lo tanto, para el desarrollo del proyecto, la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita el mantenimiento y actualización del software para la producción de radio profesional un sistema de automatización de archivos de audio para la producción de programas en vivo y la gestión de productos grabados.

1.3. CODIFICACIÓN UNSPSC

Para el análisis de la oferta lo que se pretende es indagar si en el mercado actual se han celebrado contratos idénticos o similares a lo que el IMCT quiere contratar para ello se filtra bajo los siguientes códigos UNSPSC: 811122 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE, para poder comprender de mayor manera el sector a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112200	81.servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	8111.servicios informáticos	811122.mantenimiento y soporte de software.	81112200.Mantenimiento y soporte de software.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el análisis de la oferta evidenció y analizó 71 empresas dedicadas a 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Las siguientes empresas provienen de la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades de las empresas a nivel nacional con corte a 31 de diciembre de 2022, en su última versión actualizada.

De las 71 empresas encontradas se puede evidenciar que 13 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF plenas – individuales

Y el restante 59 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF pymes – individuales y Pymes-Separados, es decir un 83,1% de las empresas evidenciadas son pymes.

- Plenas-Individuales.

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
800147578	COMPUFACIL S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA



900299228	EVERTEC PLACETOPAY SASPRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PLATAFORMA DE PAGOS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900320612	SAP COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900399437	Atos II Solutions and Services SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
802015290	ANPALA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
830080727	COMPANIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

• Pymes-Individuales.

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900291891	Sáice Colombia SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900233598	DRIDCO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830084588	JYG ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830103081	E ADVISING S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900785485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
830076979	UNIVERSIA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
811034376	DATOS, ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900013074	RASTREO Y LOCALIZACION SATELITAL RILSA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900105979	BMIND SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
800167494	ADA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800212777	TESERACT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-CALERA-CUNDINAMARCA
900862761	LAPPOINT ICT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900771372	FREEMATICA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830141562	CREANGEL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
900294369	COMERCIAL CARD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900054952	EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
901551748	SELENIO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900423948	TN COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830105652	GPSTRATEGY S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900064055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
901050933	CABLE ESPRESS TELECOMUNICACIONES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ D.C.
830120501	IT CORPORATION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
802000047	INTERLINK SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830048425	SINCH COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900245701	V2S COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
890317923	ASIC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830109213	sincofel solutions sas en reorganizacion	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SASPROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ D.C.

• Pymes-Separados.

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA



900032159	TRANSFIRIENDO SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
900802681	CBA ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA

No obstante, Para dar cumplimiento a el proyecto, "DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita del software ADAS (Advanced Digital Audio System) que es una suite de automatización de radio modular diseñada para el funcionamiento completo de una radio de 24 horas, de forma manual o automática, administrar clips de audio con una interfaz profesional y llevar el registro de los productos emitidos al aire, el sistema ADAS, es el software que actualmente se está utilizando para la gestión de la producción sonora en la Emisora Cultural, por lo que se hace necesaria la revisión, mantenimiento y actualización de dicho programa para garantizar la óptima prestación del servicio de radiodifusión y emisión de la Emisora Cultural, y teniendo en cuenta que dicho software presenta derechos de propiedad industrial o de derechos de autor, los cuales los tiene la empresa ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, con Nit. 900.452.991-8 siendo esta la titular de los derechos de autor para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADAS, según lo Certificar Veas Incorporated, Miami – USA propietaria y desarrolladora del software ADAS.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

Fecha	No proceso	Objeto	Modalidad de selección	Plazo	Valor	Contratista
2022	IMCT-0557-04-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Contratación directa	10 días servicio del contrato un (1) año	22.301.475,00 COP	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de contratación directa.
- Los procesos se han realizado por medio de contratos de prestación de servicios con plazo de 10 días calendario.
- El valor de la contratación asciende a la suma de \$22.301.475
- El plazo que ha venido contratando la entidad es de 10 días y servicio del contrato un (1) año

Así mismo, se puede concluir que, ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S ha celebrado contratos anteriormente con el IMCT y cuenta con la experiencia referente a servicios de actualización y mantenimiento del software Adas a su vez los procesos concertados han sido bajo modelo de contratación directa lo que refuerza la viabilidad de contrato bajo esta modalidad.

4.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el fin de evidencias como otras entidades contratan el mantenimiento de software.

Entidad	No proceso	Objeto	Modalidad de selección	Plazo	Valor	Contratista
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	038-00-J-EMAVI-GRUAC-2024	MANTENIMIENTO SOFTWARE "SIGA" PARA LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"	Contratación directa	8 meses	30.183.990,00 COP	DATASAE LTDA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE	CD-193-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y	Contratación directa	6 meses	\$39.000.000 COP	INTEGRAL V6 SAS



		ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SINAP V6 EN TODOS SUS MÓDULOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) PARA LA VIGENCIA 2024				
ALCALDIA MUNICIPIO DE CHOCONTA	CPS-162-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SOL DE LOS DIFERENTES MÓDULOS INSTALADOS EN LA ENTIDAD	Contratación directa	9 Meses	\$33.471.189 COP	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS Y SISTEMATIZADAS S.A.S
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CD-013-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OUTSORCING, SOPORTE Y EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contratación directa	290 días	87.843.000 COP	Micrositios S.A.S
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DTTF-CD-113-2023	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE NEPTUNO Y DE SERVICIO EN LA NUBE PARA LA FACTURACIÓN Y NÓMINA ELECTRÓNICA Y EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y BACK UPS DEL MÓDULO DE CORRESPONDENCIA Y PORSD, ASI COMO LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO PARA EJECUTAR CADA AÑO EL 100% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL	Contratación directa	6 meses y 27 días	12.454.285,70 COP	MICROSHIF S.A.S
MUNICIPIO DE PEREIRA	SMC-CD-7454-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS DE AUDIO DEL SOFTWARE ADAS A SU MÁS RECIENTE VERSIÓN Y DEMÁS IMPLICACIONES EN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA.	Contratación directa	30 días	21.460.000 COP	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S
MUNICIPIO DE PEREIRA	SMC-CD-7454-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS DE AUDIO DEL SOFTWARE ADAS A SU MÁS RECIENTE VERSIÓN Y DEMÁS IMPLICACIONES EN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA.	Contratación directa	10 días	19.830.000,00 COP	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de contratación directa.
- Los procesos se han realizado por medio de contratos de prestación de servicios con un único proveedor, que corresponden a personas jurídicas.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 12 millones y 21 millones.
- El plazo de la contratación oscila entre 10 días a 290 días, teniendo en cuenta que los que son días, corresponde al mantenimiento del software mas no al funcionamiento del mismo.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

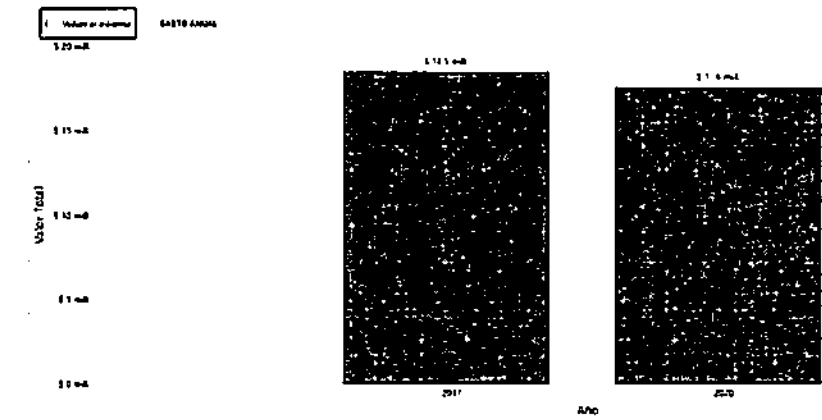
EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo relacionadas con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad código 81112200 Mantenimiento y soporte de software, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección:



5.1.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL IMCT.

5.1.1.1. Gastos anuales.

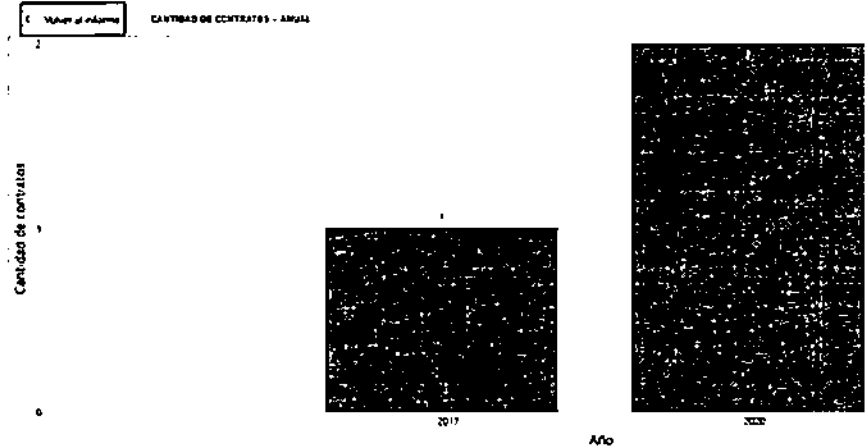
En los gastos anuales se observa que en la entidad ha contratado procesos con relación a los códigos identificados desde los \$18,5 millones y \$17,6 millones, en donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.1.2. Cantidad de contratos anuales

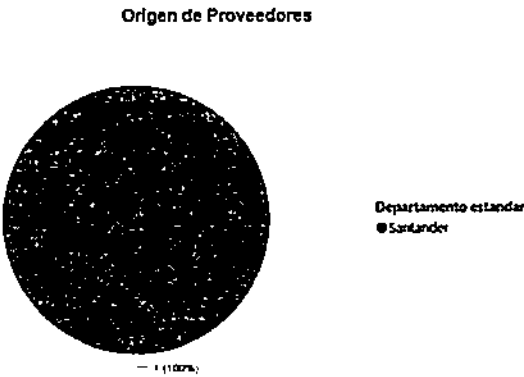
Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el IMCT se pudo evidenciar que dicha contratación se viene realizando entre una y dos procesos al año, no obstante, con relación al presente proceso de contratación solo corresponde 1 proceso ya que la otra tiene relación con software y licencias, pero no es la misma adquisición.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.1.3. Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores relacionados en la búsqueda se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en el departamento de Santander

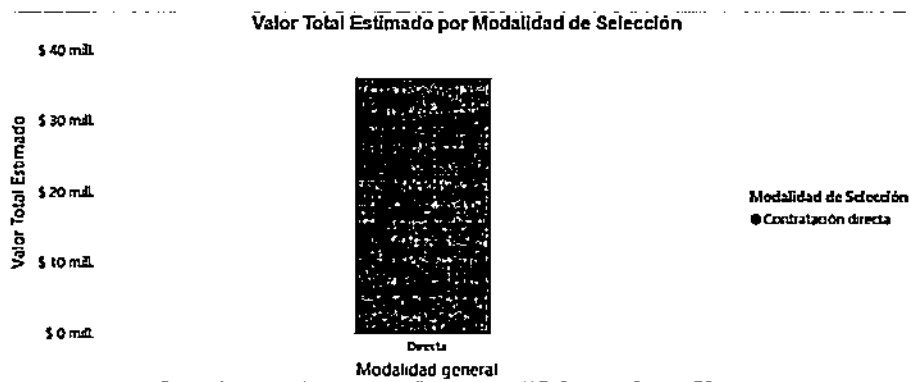




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.1.4. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Para los procesos de la consulta se observa que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realizó la adquisición de similares características por medio de la modalidad de contratación de directa



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga asociadas con el código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

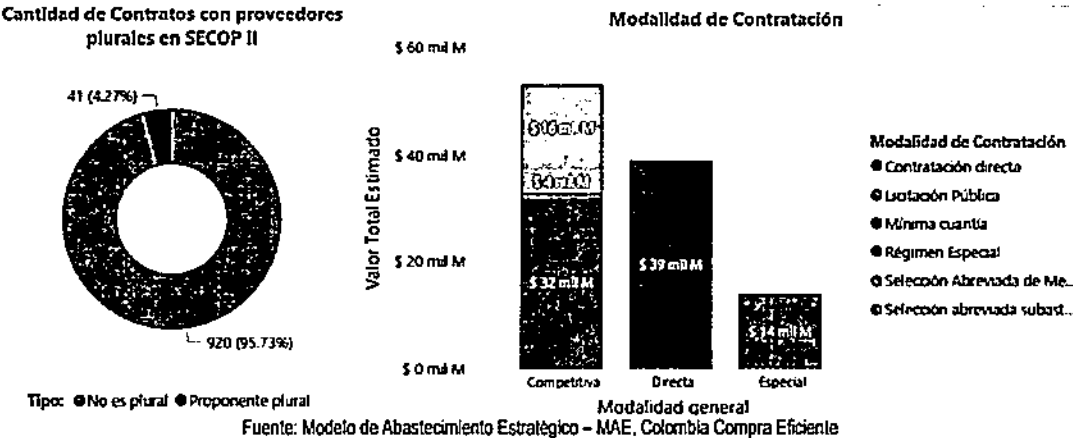
- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de contratación directa.
- Las compras de procesos similares condiciones a las solicitadas en el presente proceso se han realizado por lo menos una vez al año.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de \$18,5 millones y \$17,6millones.
- La compra se ha realizado a proveedores nacionales ubicados en el Departamento de Santander

5.1.2. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades código 81112200 Mantenimiento y soporte de software, en donde se evidenciaron los el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Se evidencia que el 95,73% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (920 contratos) y el 4,27% corresponden a contratos celebrados con proponentes plurales (41 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan la contratación directa con \$39 mil millones y licitación pública con 32 mil millones. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de \$106 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 920 contratos para un total de 190 proveedores.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$ 106 mil M	190	920



En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental del código analizado se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de contratación directa.
- El 95,73% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.; en tal sentido la entidad basó el presupuesto en la propuesta presentada por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., la cual asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.200.267), incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En desarrollo del contrato se realizarán las siguientes actividades con las condiciones descritas, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	Vr. UNID	Vr. TOTAL
1	1	<p>ACTUALIZACIÓN SISTEMA ADAS ULTIMA VERSION 2.8 Cuenta con nuevas herramientas tecnológicas para trabajo al aire, mayor estabilidad, funcionalidad y velocidad en los procesos de bloqueo y ejecución de los archivos de audio, se agrega una nueva interfaz gráfica moderna en diseño y colores. Implementación nueva base de datos ADAS 2024 versión 2.8 que acelera el procesamiento de datos.</p> <p>MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS Mantenimiento Preventivo y Correctivo: estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes físicos, revisión de la red de datos, y la transferencia de archivos del servidor principal con los horizontales disponibles de la nueva versión, revisión absoluta de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.</p> <p>CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA Capacitación personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2024 ver 2.8 durante tres (3) días.</p> <p>CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural. El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota. El soporte presencial se da de la siguiente manera: La plataforma ADAS es muy estable pero se pueden presentar incidentes comunes o graves: - En el caso de incidentes comunes, puede ser la captura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la des configuración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto. - En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica E2000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo. - El horario de soporte técnico es de Lunes a Domingo de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo. - El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento. - En este contrato no está contemplado ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS.</p>	21.176.695	21.176.695
SUBTOTAL				21.176.695
IVA 19%				4.023.572
TOTAL				25.200.267

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA



Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO PROVEEDOR**, de acuerdo con lo señalado en el literal g), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 se toma como referencia la cotización suministrada y verificando las características el IMCT considera que el presupuesto del proceso es de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.200.267)** con un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. La vigencia del servicio del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de inicio del contrato.

DANIEL FERNANDO BRIJALDO MICHAELS
Subdirector Técnico

Proyectó: *Maryelis Osorio Rubio* - CPS Oficina Asesora Jurídica

Bucaramanga,

09 ABR 2024

1. DEPENDENCIA	Subdirección Técnica
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.	<p>El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Decreto Municipal No. 017 del 29 de enero de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.</p> <p>Dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES", se encuentra enmarcado la línea estrategia: Bucaramanga equitativa e incluyente; una ciudad de bienestar; componente: Vida Cultural y Bienestar Creativo Sostenible, programa: arte, cultura, y creatividad para la transformación social; para lo cual se radicó en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado: "DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" identificado con el proyecto de inversión No. 20210680010121 y BPIN 2021680010121.</p> <p>Según el manual de funciones el Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe suscribir los actos administrativos celebrando los contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo y ejecuciones de programas; al igual que la Subdirección Técnica, quien tiene como propósito principal "Dirigir, las políticas, planes, programas, proyectos controlando el desarrollo cultural de la entidad de acuerdo con las normas vigentes y el plan de desarrollo cultural municipal", contando con las siguientes funciones esenciales:</p> <p>"(...)</p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Elaborar la planeación y dirección de las diferentes acciones que se requieran para la administración de los servicios, proyectos, planes, programas y actividades de desarrollo cultural de la entidad.</i>2. <i>Implementar mecanismos de evaluación y control al interior de cada uno de los grupos que conforman la dependencia.</i>3. <i>Administrar los recursos físicos y de personal adscritos a su dependencia.</i>4. <i>Realizar el plan anual de gestión cultural en concordancia con el Plan de desarrollo Cultural del Instituto e implementando todas las herramientas administrativas necesarias para su ejecución, seguimiento y evaluación. Realizando el plan anual de mejoramiento y calidad total de los servicios.</i>5. <i>Coordinar el plan de mercadeo de servicios culturales con metas medibles, generando recursos económicos para el funcionamiento de la institución.</i>6. <i>Supervisar todos los contratos a cargo de la subdirección técnica.</i>7. <i>Facilitar el desarrollo del sistema de gestión de calidad, cumpliendo la normatividad vigente.</i>8. <i>Apoyar el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo la normatividad vigente.</i>9. <i>Apoyar las políticas, planes y programas de la Gestión Ambiental, para el cabal cumplimiento en la Entidad.</i>10. <i>Las demás que le asigne el Director General. (...)"</i> <p>Dentro del proyecto arriba mencionado se encuentra cumplir con la meta de Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7 con el principal propósito, de promover la cultura e impulsar a los artistas de Bucaramanga y la región.</p> <p>Cabe resaltar que la emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se constituyó en el año de 1993 bajo el contrato de concesión N. 93 del 2 de agosto de este mismo año por parte del Ministerio de Cultura, durante las últimas tres décadas este medio de comunicación se ha perfilado como líder y especialista en temas culturales a nivel departamental y nacional, permitiendo que las diferentes disciplinas del arte y los artistas puedan proyectarse a nivel mundial a través del dial 100.7 FM y las plataformas digitales.</p> <p>La Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, está adscrita a la subdirección técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, su naturaleza misional radica en ser la portavoz de esta institución y brindar publicidad a los procesos contractuales, convocatorias de fomento y concertación para artistas y actores culturales, agenda cultural y turística de la ciudad y proyectos que rescaten las buenas costumbres y la cultura ciudadana.</p> <p>Para el año 2024 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe continuar con el proceso de fortalecimiento técnico y de servicios de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, y abarcar con mayor contundencia las nuevas tecnologías digitales que permitan ampliar el espectro de oyentes y seguidores, teniendo como base e insumo principal que recae en la primera señal al aire 100.7FM. La Emisora Cultural durante esta vigencia debe renovar su concesión ante el Ministerio de Cultura para continuar su tarea de informar y ser la plataforma de los artistas locales, así mismo debe preparar una estrategia de mercadeo y presencia institucional en el marco de las actividades artísticas, culturales y de fomento al turismo a desarrollarse en lo restante de la vigencia 2024.</p> <p>De esta manera se busca que la emisora aumente su audiencia y por ende el impacto positivo a la ciudadanía a través de la difusión de la información institucional que incluya la actualidad informativa en arte, cultura y los demás temas que afectan a la ciudadanía para garantizar la transmisión de la información en tiempo real y oportuno.</p>

	<p>Por otro lado, como línea estratégica, se plantea la necesidad de convertir a la Emisora Cultural Luis Carlos Galán en la plataforma mediática más importante desde el punto de vista institucional para el apoyo y difusión de proyectos en el marco de las industrias creativas y culturales y la economía naranja, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional.</p> <p>Para el desarrollo del proyecto, la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita para la producción de radio profesional un sistema de automatización de archivos de audio para la producción de programas en vivo y la gestión de productos grabados.</p> <p>Para dar cumplimiento a el proyecto, "DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita del software ADAS (Advanced Digital Audio System) que es una suite de automatización de radio modular diseñada para el funcionamiento completo de una radio de 24 horas, de forma manual o automática, administrar clips de audio con una interfaz profesional y llevar el registro de los productos emitidos al aire, el sistema ADAS, es el software que actualmente se está utilizando para la gestión de la producción sonora en la Emisora Cultural, por lo que se hace necesaria la revisión, mantenimiento y actualización de dicho programa para garantizar la óptima prestación del servicio de radiodifusión y emisión de la Emisora Cultural.</p> <p>En consecuencia a lo anterior el imct debe adelantar proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, sumado a esto y teniendo en cuenta que el mandato del legislador contenido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y concordado con el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa y establece que <u>"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"</u>. A partir de este contexto se considera que no existe pluralidad de oferentes, ya que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional; escenario que antecede al presente estudio donde la empresa ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, con Nit. 900.452.991-8 es el titular de los derechos de autor para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADAS, según lo Certificar Veas Incorporated, Miami – USA propietaria y desarrolladora del software ADAS.</p> <p>Con la presente queremos Certificar que Veas Incorporated, Miami – USA propietaria y desarrolladora del software ADAS, es representada de forma Exclusiva en Colombia de nuestros productos para Radiodifusión y Televisión en la ciudad de Bogotá, por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. Con Nit. 900.452.991-8, quien desempeña una gran labor en la parte de Comercialización, Soporte y Mantenimiento del Software de Automatización para Emisoras ADAS, desde hace más de (15) Quince años.</p> <p>Atendiendo las directrices del literal g), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga una vez analizada la conveniencia, pertinencia y viabilidad considera viable celebrar un contrato de prestación de servicios con único proveedor, según los argumentos y necesidades previamente manifestadas, a través de las cuales se justifica la presente contratación.</p>
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
4. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL: De acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, y establece que <u>"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional."</u></p> <p>Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA</p> <p>PERSPECTIVA LEGAL: De acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, y establece que <u>"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional."</u></p> <p>Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA</p>



Para el análisis de las perspectivas comercial, organizacional y técnica, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2024 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- b) Con fundamento en que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, requiere llevar a cabo su plan de acción para la vigencia 2024, en cumplimiento del plan de desarrollo 2020 – 2023, se encuentra radicado en el Banco de Proyectos Municipal el proyecto: “DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”, bajo la línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, y dentro del programa “ARTE CULTURA Y CREATIVIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL”, registrado con No 20210680010121, Y BPIN 2021680010121; que plantea como meta “Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7”, se pretende dar continuidad al proyecto de fortalecimiento de la Emisora que desde hace unos años se ha transformado en un espacio de participación ciudadana, que aporta al desarrollo de la ciudad, con un formato radial renovado, incluyente y de servicio a la comunidad, manteniendo su principal objetivo que es la difusión de las expresiones culturales y artísticas de la ciudad, así como el contexto informativo regional.
- c) Para el desarrollo del proyecto, la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita para la producción de radio profesional un sistema de automatización de archivos de audio para la producción de programas en vivo y la gestión de productos grabados. El software ADAS (Advanced Digital Audio System) es una suite de automatización de radio modular diseñada para el funcionamiento completo de una radio de 24 horas, de forma manual o automática, administrar clips de audio con una interfaz profesional y llevar el registro de los productos emitidos al aire.
- d) Desde hace varios años se adquirió el sistema ADAS, que es el que se está utilizando para la gestión de la producción sonora en la Emisora Cultural, por lo que se hace necesaria la revisión, mantenimiento y actualización de dicho programa para garantizar la óptima prestación del servicio de radiodifusión y emisión de la Emisora Cultural.
- e) En consecuencia, el imct debe adelantar proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, teniendo en cuenta que el mandato del legislador contenido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y concordado con el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, y establece que “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”.
- f) En el presente contexto, se considera que no existe pluralidad de oferentes, ya que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional; para el presente evento la empresa ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.
- g) Análisis del sector: En lo relacionado, con la modalidad de contratación empleada por las entidades públicas para este servicio, se estableció, conforme a la consulta efectuada en el SECOP para los últimos años con respecto a los servicios que se relacionan directamente con el servicio de actualización, soporte técnico y capacitación del software ADAS, es la contratación directa.

HISTORICO DE PRECIOS IMCT – SERVICIO SOFTWARE ADAS		
Vigencia	Valor	Link
2021	\$19.850.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2237583&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	\$22.301.475	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3507182&isFromPublicArea=True&isModal=False

HISTORICO CONTRATACIONES OTRAS ENTIDADES PUBLICAS				
Entidad contratante	Vigencia	Objeto	Valor	Link
Municipio de Pereira	2021	Prestar el servicio de actualización, mantenimiento, configuración y puesta en marcha de la más reciente versión del software ADAS para la emisora cultural de Pereira.	\$19.830.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2360770&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	Fuerzas militares de Colombia Ejército Nacional	2021	servicio de mantenimiento (incluye bienes) instalación y adecuación de la emisora básica con sede en el casino de oficiales de la escuela militar de cadetes José maría Córdova para la vigencia 2021.	\$64.438.971	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2430134&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
	Municipio de Pereira	2020	Prestación de servicios para realizar la actualización (versión 2.5) mantenimiento y configuración de los módulos del software ADAD para la emisora cultural de Pereira.	\$19.300.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1607906&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
	<p>h). Esta situación obedece a que ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., es el proveedor exclusivo en el territorio nacional para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED; lo que lleva a concluir que no existe pluralidad de oferentes y es el único que podría prestar el servicio de actualización, mantenimiento, soporte técnico y capacitación sobre la herramienta tecnológica, encontrándose entonces restringida la participación de otros proveedores.</p> <p>i). ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. es una empresa constituida desde el año 2011, contempla dentro su objeto social "(...)LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL BUSCAR LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN, ENSAMBLAJE, FABRICACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN, PARTES Y PIEZAS PARA ESTACIONES DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES EN TODAS SUS FORMAS Y RAMAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS ANTERIORMENTE DESCRITOS. (...)” y, cuenta con amplia experiencia en la prestación del servicio de licencia de uso, actualización, mantenimiento y soporte técnico de la herramienta tecnológica- ADAS- con diferentes entidades dentro de las que se encuentran Skynet Comunicaciones S.A.S, Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, la Alcaldía Municipal del Pereira y la Organización Radial Olímpica, entre otras.</p> <p>PERSPECTIVA FINANCIERA:</p> <p>La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta que ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.; en tal sentido la entidad basó el presupuesto en la propuesta presentada por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., la cual asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$25.200.267) M/CTE, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>					
5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	En desarrollo del contrato se realizarán las siguientes actividades con las condiciones descritas, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:					



ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	<p>ACTUALIZACIÓN SISTEMA ADAS ULTIMA VERSION 2.6</p> <p>Cuenta con nuevas herramientas tecnológicas para trabajo al aire, mayor estabilidad, funcionalidad y velocidad en los procesos de búsqueda y ejecución de los archivos de audio, se agrega una nueva interfaz gráfica moderna en diseño y colores.</p> <p>Implementación nueva base de datos ADAS 2024 versión 2.6 que acelera el procesamiento de datos.</p> <p>MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS</p> <p><u>Mantenimiento Preventivo y Correctivo</u> estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes físicos, revisión de la red de datos y la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, revisión módulo de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.</p> <p>CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA</p> <p>Capacitación personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2024 ver. 2.6 durante tres (3) días.</p> <p>CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES</p> <p>Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural, El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota limitados, El soporte anual es de la siguiente manera:</p> <p>La plataforma ADAS es muy estable pero se pueden presentar incidentes comunes o graves:</p> <ul style="list-style-type: none">- En el caso de incidentes comunes, puede ser la ruptura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la des configuración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto.- En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica 82000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo.- El horario de soporte técnico es de <u>Lunes a Domingo</u> de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo.- El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento.- En este contrato no está contemplada ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Ejecutar la actualización, configuración y mantenimiento del software ADAS que incluya las actividades establecidas en la especificación técnica.
2. Garantizar el buen desarrollo y funcionamiento adecuado del software ADAS necesario para las actividades misionales del Imct.
3. Realizar una (1) capacitación al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el adecuado uso del sistema ADAS.
4. Prestar el acompañamiento necesario al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
5. Ofrecer soporte técnico por las diferentes vías de comunicación: vía acceso remoto, telefónico, correo electrónico y personal sobre el manejo
6. Realizar todas las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del presente contrato
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del supervisor del contrato
8. Atender cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. 2) Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo. 3) Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 4) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. 5) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y



	<p>escrita del INSTITUTO a través del Director. 6) Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. 7) Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1993. 8) Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. 9) Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. 10) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. 11) Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). 12) Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. 13) En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 14) Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. 15) Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. 16) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 17) Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general..</p> <p>OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.</p>
6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	<p>La modalidad de selección del presente contrato a celebrar es de <u>contratación directa</u> y su causal es <u>Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado</u>; de conformidad a lo establecido en el literal g) numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015.</p>
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.</p> <p>Según lo señalado en la disposición mencionada corresponde analizar si la escogencia del contratista para el desarrollo del presente proceso deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2°, o si por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública. Los numerales mencionados prevén las situaciones taxativas en las que proceden los trámites de selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa. Corresponde a la modalidad de selección abreviada los casos en que las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual; se desarrollaran mediante concurso de méritos la selección de consultores o proyectos; y mediante el proceso de contratación directa, los casos de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos interadministrativos, contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, <u>cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la elección de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales entre otras.</u> En igual sentido, el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señala <u>"Contrato directo cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.</u></p> <p>En suma, se trata de una contratación bajo la modalidad de contratación directa que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el Estatuto de la Contratación Pública, en especial la Ley 1150 de 2007, en su, literal g), numeral 4, del artículo 2, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, razón por la cual el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Bucaramanga para satisfacer la necesidad antes planteada adelantará un Contrato de prestación de servicios con único proveedor con ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., porque tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. En virtud de lo anterior se adelantará de manera directa contrato con ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., teniendo en cuenta que es idónea y tiene la experiencia, en los temas objeto del presente contrato.</p>
8. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	<p>Para determinar el presupuesto oficial del presente contrato, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo se basó en la idoneidad, experiencia, y propuesta presentada por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA</p>

	EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO – LA CULTURAL- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. Para ello, la Entidad ha dispuesto un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$25.200.267) M/CTE, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual; para la ejecución del presente contrato; razón por la cual la Subdirección Administrativa y Financiera expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, teniendo en cuenta que en el actual Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, existe una partida presupuestal, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Inversión. Fuente: 1.1.02.06.006.06 - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028, según certificado de disponibilidad No. 24-00022 de 7 de febrero de 2024.																
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal por la Subdirección Administrativa y Financiera que se anexa al presente estudio previo y es el CDP No. 24-00022 de 7 de febrero de 2024.																
10. PLAZO DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. La vigencia del servicio del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de inicio del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.</p>																
11. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$25.200.267) M/CTE, incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.																
12. FORMA DE PAGO	<p>El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$25.200.267) M/CTE, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:</p> <p>El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, pagará al contratista en UN (1) ÚNICO PAGO, una vez entregados los productos y/o servicios requeridos en las especificaciones técnicas, junto con la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato del Imct, junto con los demás documentos requeridos.</p> <p>PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.</p> <p>PARÁGRAFO 2: ESTAMPILLAS: De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:</p> <p>1. ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES</p> <table><tr><th>Porcentaje</th><th>Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable</th></tr><tr><td colspan="2">Estampillas municipales descontables de cada pago por parte de La Entidad Estatal</td></tr><tr><td>2%</td><td>Estampilla Pro-Cultura</td></tr><tr><td>2%</td><td>Estampilla Pro-Adulto Mayor</td></tr><tr><td colspan="2">Estampillas departamentales previas a la presentación de la cuenta de cobro</td></tr><tr><td>2%</td><td>Estampilla Pro-UIS</td></tr><tr><td>2%</td><td>Estampilla Pro-Hospital</td></tr><tr><td>Ordenanza: 10%</td><td>Sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0,4%</td></tr></table> <p>Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de las estampillas.</p> <p>Nota 2. El pago de las estampillas departamentales deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.</p> <p>Nota 3. La estampilla Pro-Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA, esto es, para el año 2024 la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE.</p> <p>Nota 4. La estampilla Pro-Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019.</p> <p>Nota 5. COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable	Estampillas municipales descontables de cada pago por parte de La Entidad Estatal		2%	Estampilla Pro-Cultura	2%	Estampilla Pro-Adulto Mayor	Estampillas departamentales previas a la presentación de la cuenta de cobro		2%	Estampilla Pro-UIS	2%	Estampilla Pro-Hospital	Ordenanza: 10%	Sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0,4%
Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable																
Estampillas municipales descontables de cada pago por parte de La Entidad Estatal																	
2%	Estampilla Pro-Cultura																
2%	Estampilla Pro-Adulto Mayor																
Estampillas departamentales previas a la presentación de la cuenta de cobro																	
2%	Estampilla Pro-UIS																
2%	Estampilla Pro-Hospital																
Ordenanza: 10%	Sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0,4%																

	<p>Nota 6. La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.</p> <p>Nota 7. El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar.</p>																		
13. PERFECCIONAMIENT O Y LEGALIZACIÓN	<p>El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas, si hubiere lugar, y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse; para lo cual se dispone de un término perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.</p> <p>La Entidad se sujeta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 en lo relacionado con la publicación del contrato lo dispuesto por el Decreto 019 de 2012, Ley 1712 de 2014 y Decreto Reglamentario 103 de 2015.</p>																		
14. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	<p>El presente objeto se encuentra contemplado dentro del Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2024 con cargo al siguiente rubro:</p> <table><tr><th>Rubro presupuestal</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td></tr><tr><th>Fuente</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>1.1.02.06.006.06</td><td>OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028</td></tr><tr><th>Meta</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>PD.1.2.2.2.1.43.11</td><td>META: Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Samiento - La Cultural 100.7.</td></tr><tr><th>Clasificador UNSPSC</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>81112200</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td></tr><tr><th>Código BPIN</th><td>2021680010121</td></tr></table>	Rubro presupuestal	Detalle	2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Fuente	Detalle	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028	Meta	Detalle	PD.1.2.2.2.1.43.11	META: Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Samiento - La Cultural 100.7.	Clasificador UNSPSC	Detalle	81112200	Mantenimiento y soporte de software	Código BPIN	2021680010121
Rubro presupuestal	Detalle																		
2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción																		
Fuente	Detalle																		
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ACUERDO 028																		
Meta	Detalle																		
PD.1.2.2.2.1.43.11	META: Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Samiento - La Cultural 100.7.																		
Clasificador UNSPSC	Detalle																		
81112200	Mantenimiento y soporte de software																		
Código BPIN	2021680010121																		
15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA SELECCIÓN	<p>Tratándose de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica que es proveedor exclusivo: ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., porque tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.; se suscribirá de conformidad con lo establecido en las disposiciones contenidas en la Subsección 4 - CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 compilatorio de las normas de contratación y en armonía con lo previsto en el literal g, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no habrá lugar a la determinación de factores de selección: será necesario solo que el Contratista presente los requisitos administrativos y jurídicos necesarios para la celebración del respectivo contrato, así como los documentos que demuestran la exclusiva propiedad de los bienes y servicios a contratar.</p> <p>Así las cosas, por corresponder a una contratación directa no hay lugar a definir la oferta más favorable.</p> <p>No obstante, lo anterior, el contratista deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>DOCUMENTOS JURÍDICOS</p> <p>La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">> CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. <p>La entidad deberá allegar una propuesta manifestando la intención de suscribir el contrato objeto del presente estudio, debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo.</p> <ul style="list-style-type: none">> FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL> CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL. <p>Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación.</p> <p>Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6° de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad debe tener relación o afín al objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none">> CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA> CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. <p>Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del</p>																		

 Instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Código: FRAJR.09
		Versión: 1.0

	<p>pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>➤ CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.</p> <p>Deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.</p> <p>➤ FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA.</p> <p>➤ Certificación expedida por VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.</p> <p>EXPERIENCIA.</p> <p>El contratista deberá allegar copia de experiencia certificada y/o ejecutada y/o liquidada similar o afín al objeto que se pretende contratar.</p>
16. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN	<p>De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías", en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente Decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. El imct ha decidido NO exigir a ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios con único proveedor, al considerar que no existe riesgo alguno de incumplimiento, atendiendo la credibilidad y cumplimiento en el desarrollo de los contratos que ha ejecutado anteriormente, sumado a que la labor se ejecuta de manera idónea y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance; considerándose entonces que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.</p>
17. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	<p>Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.</p>
18. INDICACIÓN SI AL PROCESO DE SELECCIÓN LE SON APLICABLES ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA COLOMBIA	<p>De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021; para el presente proceso por ser modalidad de Contratación directa, no requiere análisis de acuerdos comerciales.</p>
19. CONCLUSIÓN	<p>Por lo anterior, DANIEL FERNANDO BRIJALDO MICHAELS – Subdirector Técnico, declara que es conveniente y oportuna la contratación del servicio enunciado, para cumplir con el objeto contractual requerido</p>
20. NOMBRE Y FIRMA	 DANIEL FERNANDO BRIJALDO-MICHAELS Subdirector Técnico

Proyecto aspectos jurídicos: Jorge Parra - Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Jairo Armando Jiménez Roa - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Especificaciones esenciales deficientes de los resultados del contrato.	Recibo de informes no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Revisión de las especificaciones esenciales o alcances por parte de la Subdirección Técnica	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	En la etapa de planeación.	N/A	Especificaciones esenciales o alcances.	En los estudios previos
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	La legalización del contrato o no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA E	Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías, si a ello hubiere lugar.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA JURIDICA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En los estudios previos.

ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría prestar el servicio en condiciones normales y las actividades se sujetan a otras dependencias.	3	4	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA E IMCUT	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E IMCUT	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	En toda la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normalidad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del contrato, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4		RIESGO BAJO	CONTRATISTA E IMCUT	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E IMCUT	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normalidad.	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Incumplimiento de las metas y actividades relacionadas en el estudio previo y contrato suscrito	Se afectaría el funcionamiento de las actividades misionales de la entidad, perjudicando el cumplimiento de las metas propuestas.	2	2	4		RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Se exige al contratista el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato, so pena de hacer efectiva clausula penal o las garantías si las hubiere	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION TECNICA Y OFICINA JURIDICA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Por cumplimiento de actividades y metas propuestas	Durante la ejecución del contrato.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los servicios o bienes entregados no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados	No recibo de los bienes o servicios	2	2	4		RIESGOS BAJO	CONTRATISTA	El contratista asumirá los costos y demás gastos en que tenga que incurrir con el fin de entregar los bienes o servicios solicitados Informar al supervisor y si es el caso visitar, con el fin de verificar los bienes a entregar	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	En la ejecución del contrato	N/A	Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolla el contratista	Durante la ejecución del contrato

ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de los bienes o servicios en los plazos establecidos	Inconvenientes operacionales para la entidad o para los sectores donde serían destinados los bienes o servicios requeridos	2	2	4		RIESGOS BAJO	CONTRATISTA	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o servicios	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	En la ejecución del contrato	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final	Durante la ejecución del contrato
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	BIOLOGICO	Contagio de coronavirus COVID-19	Se afectaría el normal desarrollo de las actividades y podría generarse incumplimiento por fuerza mayor.	3	4	7		RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y IMCT	Establecer y dar aplicación a los protocolos de salud, higiene y bioseguridad que impidan el contagio y propagación del virus	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y IMC	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Consultar, realizar seguimiento por parte del supervisor	Por evento, durante la ejecución del contrato.

Nota: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA.

Bucaramanga,

09 ABR 2024

Señores:
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S A S
Nit 900452991-8
Representada legalmente por:
SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL
C.C. No. 50912733 de Montería

Respetados señores:

Mediante el presente escrito me permito manifestar el interés del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, para contratar el siguiente objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

El contratista deberá realizar las actividades que se describen a continuación, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

En desarrollo del contrato se realizarán las siguientes actividades con las condiciones descritas, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	<p>ACTUALIZACION SISTEMA ADAS ULTIMA VERSION 2.6</p> <p>Cuenta con nuevas herramientas tecnológicas para trabajo al aire, mayor estabilidad, funcionalidad y velocidad en los procesos de búsqueda y ejecución de los archivos de audio, se agrega una nueva interfaz gráfica moderna en diseño y colores.</p> <p>Implementación nueva base de datos ADAS 2024 versión 2.6 que acelera el procesamiento de datos.</p> <p>MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS</p> <p><u>Mantenimiento Preventivo y Correctivo</u> estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes físicos, revisión de la red de datos y la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, revisión módulo de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.</p> <p>CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA</p> <p>Capacitación personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2024 ver. 2.6 durante tres (3) días.</p> <p>CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES</p> <p>Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural. El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota ilimitados. El soporte anual es de la siguiente manera:</p> <p>La plataforma ADAS en muy estable pero se pueden presentar incidentes comunes o graves:</p> <ul style="list-style-type: none">- En el caso de incidentes comunes, puede ser la ruptura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la des configuración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto.- En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica B2000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo.- El Horario de soporte técnico es de <u>Lunes</u> a Domingo de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo.- El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento.- En este contrato no está contemplada ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:



1. Ejecutar la actualización, configuración y mantenimiento del software ADAS que incluya las actividades establecidas en la especificación técnica.
2. Garantizar el buen desarrollo y funcionamiento adecuado del software ADAS necesario para las actividades misionales del imct.
3. Realizar una (1) capacitación al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el adecuado uso del sistema ADAS.
4. Prestar el acompañamiento necesario al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
5. Ofrecer soporte técnico por las diferentes vías de comunicación: vía acceso remoto, telefónico, correo electrónico y personal sobre el manejo
6. Realizar todas las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del presente contrato
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del supervisor del contrato
8. Atender cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. 2) Presentar mensualmente al supervisor del contrato una relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. 3) Recibir sólo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 4) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. 5) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. 6) Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. 7) Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. 8) Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. 9) Presentar informe de actividades mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. 10) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. 11) Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). 12) Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. 13) En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 14) Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. 15) Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. 16) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 17) Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$25.200.267) M/CTE, incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, agradezco la formalización de su propuesta para el desarrollo de la actividad descrita.

Atentamente,

DANIEL FERNANDO BRIJALDO MICHAELS

Director General (e)

Resolución 0123 de 5/04/2024

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga